



POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE
GOBERNANZA, GESTIÓN
INSTITUCIONAL Y CALIDAD

GC-POL-01

APROBADO POR RESOLUCIÓN
RUPMS N° 32/2025



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. FINALIDAD.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4. PRINCIPIOS RECTORES.....	4
5. EJES ESTRATÉGICOS.....	4
6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.....	4
7. RESPONSABLES INSTITUCIONALES.....	5
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	5
9. REGLAMENTACIÓN DERIVADA.....	5
10. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	6
11. APROBACIÓN Y VIGENCIA.....	6



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA, GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD

1. PRESENTACIÓN

La presente Política de Gobernanza, Gestión Institucional y Calidad establece el marco general que orienta el funcionamiento de la Universidad Privada María Serrana (UPMS), asegurando transparencia, integridad, participación, eficacia, eficiencia y mejora continua. Regula la estructura de gobernanza, la toma de decisiones, los sistemas de supervisión y el aseguramiento interno de la calidad, en concordancia con el Estatuto Social, la Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N.º 2072/2003 de creación de la ANEAES y demás normativas vigentes.

Esta política incorpora el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) como herramienta estratégica para garantizar la coherencia, evaluación, seguimiento y mejora de todos los procesos académicos, administrativos y de apoyo institucional.

2. FINALIDAD

Asegurar un modelo de gobernanza transparente, eficaz y participativo que garantice la calidad institucional mediante procesos formales de planificación, gestión, evaluación y mejora continua, articulando todos los niveles y dependencias de la UPMS.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de cumplimiento obligatorio y transversal para todas las instancias de la UPMS, incluyendo:

- 🔥 Rectorado y Vicerrectorado
- 🔥 Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 🔥 Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales
- 🔥 Direcciones Generales y Unidades Académicas
- 🔥 Coordinaciones Académicas y Administrativas
- 🔥 Unidad de Gestión de la Calidad (UGC)
- 🔥 Unidades de apoyo institucional
- 🔥 Todas las sedes y filiales



4. PRINCIPIOS RECTORES

La presente política se rige por los siguientes principios:

Transparencia	Garantizar el acceso a la información institucional y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la sociedad.
Integridad	Promover prácticas éticas y de buen gobierno en todos los niveles institucionales.
Responsabilidad institucional	Asegurar el cumplimiento normativo, administrativo y académico en todas las dependencias.
Participación	Fomentar la toma de decisiones inclusiva y representativa, integrando a todos los actores de la comunidad universitaria.
Calidad y mejora continua	Supervisar y mejorar permanentemente los procesos institucionales mediante el SIAC como herramienta estratégica.
Legalidad	Alinear todas las acciones institucionales a la normativa vigente, el Estatuto Social y las directrices de la ANEAES.
Eficiencia y eficacia	Optimizar la gestión y el uso de recursos institucionales en beneficio de la comunidad universitaria.

5. EJES ESTRATÉGICOS

La política se articula en cinco ejes estratégicos:

Eje	Denominación	Descripción
Eje 1	Gobernanza institucional	Fortalecer la estructura organizativa y las funciones de los órganos de gobierno de la UPMS.
Eje 2	Gestión estratégica	Alinear el PEI, el Plan de Desarrollo, el POA y el presupuesto institucional hacia los objetivos de calidad.
Eje 3	Transparencia e integridad	Sistematizar mecanismos de acceso a la información y promover la ética institucional.
Eje 4	Calidad institucional	Operativizar el SIAC como sistema articulado de evaluación, seguimiento y mejora continua.
Eje 5	Gestión documental	Establecer procedimientos para la producción, archivo, custodia y trazabilidad documental institucional.

6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Los principales lineamientos que orientan la presente política son:

- 🔥 Implementar el SIAC como marco único de evaluación, monitoreo y mejora institucional.
- 🔥 Asegurar procesos de planificación estratégica alineados al PEI y POA institucional.
- 🔥 Establecer mecanismos de transparencia activa y pasiva en la gestión institucional.



- ✦ Garantizar normas claras de gobernanza y toma de decisiones en todos los niveles.
- ✦ Asegurar procedimientos institucionales de gestión documental y archivo con trazabilidad.
- ✦ Velar por prácticas éticas, integridad institucional y cumplimiento normativo permanente.
- ✦ Promover auditorías internas periódicas y revisiones trienales de la presente política.

7. RESPONSABLES INSTITUCIONALES

La implementación, supervisión y actualización de esta política serán responsabilidad de las siguientes instancias:

- ✦ Rectorado — autoridad académica máxima, responsable de la dirección ejecutiva del sistema.
- ✦ Vicerrectorado — apoyo a la gestión académica y coordinación institucional.
- ✦ Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud — implementación del SIAC en su ámbito facultativo.
- ✦ Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales — implementación del SIAC en su ámbito facultativo.
- ✦ Unidad de Gestión de la Calidad (UGC) — coordinación técnica central del SIAC, conformada por la Dirección de Gestión de la Calidad, los Coordinadores de Gestión de Calidad y el personal de apoyo.
- ✦ Dirección de Gestión Administrativa — articulación de los procesos administrativos con el SIAC.
- ✦ Dirección de Asesoría Jurídica — respaldo normativo y cumplimiento legal.
- ✦ Auditoría Interna — verificación independiente de la implementación y eficacia del sistema.
- ✦ Otras Direcciones Generales relacionadas, según el organigrama institucional vigente.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La presente política será evaluada y monitoreada mediante los siguientes mecanismos:

- ✦ Auditorías internas y externas periódicas.
- ✦ Informes institucionales anuales presentados al Consejo Superior Universitario.
- ✦ Monitoreo continuo mediante el SIAC y su sistema de indicadores.
- ✦ Revisión periódica de indicadores de gestión, desempeño e impacto.
- ✦ Evaluación trienal integral de la política.

9. REGLAMENTACIÓN DERIVADA

En el marco de la presente política se desarrollarán los siguientes reglamentos institucionales asociados:

- ✦ Código de Ética y Buen Gobierno.
- ✦ Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✦ Reglamento de Integridad y Conducta Institucional.
- ✦ Reglamento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- ✦ Reglamento de Gestión Documental y Archivo.



10. REFERENCIAS NORMATIVAS

La presente política se sustenta en el siguiente marco normativo:

- 🔥 Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
- 🔥 Ley N° 2072/2003 de creación de la ANEAES.
- 🔥 Resolución ANEAES N.º 395/2022.
- 🔥 Estatuto Social de la UPMS.
- 🔥 Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- 🔥 Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- 🔥 Normativas complementarias nacionales e internacionales pertinentes.

11. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política Institucional de Gobernanza, Gestión Institucional y Calidad entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la UPMS. Será revisada cada tres (3) años o cuando el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) así lo determine.